

207094

F.C. 22-5-4976



Int. Cl.: FIGC

Nº 207.054

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: AUTOMATICOS INDUSTRIALES, S.L.

RESIDENCIA: Pintor Cabrera, 17 ALCOY (Alicante)

ENUNCIADO: "MANIVELA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del.....

AC/AR

207054



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

10
.....
.....
.....
.....
15
.....
.....
.....
.....
.....
.....
20
.....

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
tículo que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

30



1

El invento se refiere a una manivela, cuya originalidad estriba en que el mango de accionamiento puede abatirse, para quedar como una prolongación de la biela que forma parte de la mencionada manivela, cuando esté fuera de uso. Se consigue así que la manivela ocupe un volumen mínimo, en función del cual resulta extremadamente útil para transportarla o guardarla cuando, como en el caso por ejemplo de vehículos automóviles, no se desea perjudicar mucho el espacio útil de carga del mismo.

5

10

Para que se comprenda más fácilmente las características y el modo de funcionamiento de la manivela que la invención propone, se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se representa, vista en alzado lateral y seccionada por la parte del mango, a dicha manivela.

15

En atención a los dibujos, y como puede comprobarse, la manivela se compone, de una manera convencional mediante un brazo de biela 1, del que emerge por uno de los extremos el eje a accionar 4, mientras que por el extremo contrario emerge, en orientación opuesta, un mango 2.

20

La originalidad reside en que dicho mango 2 es articulado y puede situarse en prolongación del brazo 1, según se ilustra en línea de puntos bajo la referencia 14, con el objeto de ocupar un volumen mínimo.

25

La articulación se lleva a cabo en función de las siguientes características:

30

En el extremo del brazo 1 en donde está prevista la instalación del mango 2, hay realizado un cajeado cilíndrico 3, paralelo al eje a accionar 4, el cual está abierto en sentido radial, según 4, por el extremo libre de



207054

1 dicho brazo y contiene en su interior un eje, que se extiende diametralmente en sentido transversal respecto al brazo, el cual está referenciado con el número 5.

5 En el eje 5 se articular un vástago 6, que lleva montado envolviéndolo al mango 2.

El mango, según se observa claramente en el dibujo, presenta un extremo 7 adelgazado, que encaja en el cajeado cilíndrico 3, pero que no cabe por el paso radial 4 que éste presenta.

10 El mango 2, además, es retractil bajo la acción de un resorte de expansión 8, que se instala en torno al vástago 6 y dentro de un ensanchamiento interior 9 que el mango 2 presenta, apoyándose por un de los extremos en el fondo 10 de tal ensanchamiento, mientras que por el otro se
15 apoya en una arandola de presión 11, que en una forma preferente de realización, vendrá cubierta mediante una cubierta embellecedora 12.

De cuanto se acaba de exponer se desprende claramente el mecanismo de articulación de la manivela de que se trata, que se realiza de la siguiente manera:
20

Suponiendo que la manivela adopte la situación en que está dibujada en línea llena en los dibujos, a la cual tiende de manera permanente por acción de la tensión del resorte 8, bastará con traccionar del mango 2, vertiendo la resistencia del mencionado muelle, para que dicho mango se deslice axialmente hacia afuera en relación con el vástago 6, hasta que su extremo adelgazado 7 salga del cajeado cilíndrico 3. Basta entonces con abatir el mango 2, según la flecha 9, para llevarlo a la situación que aparece dibujada
25 bajo línea de puntos, y referenciada bajo el número 14.
30

- 5 -
207054



1

Para poner nuevamente la manivela en condiciones de funcionar se realiza la operación inversa.

5

Debe destacarse que el sistema de articulación descrito no impide el giro su propio eje del mango 2, a efectos de que pueda utilizarse la manivela en la manera convencional.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son la ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

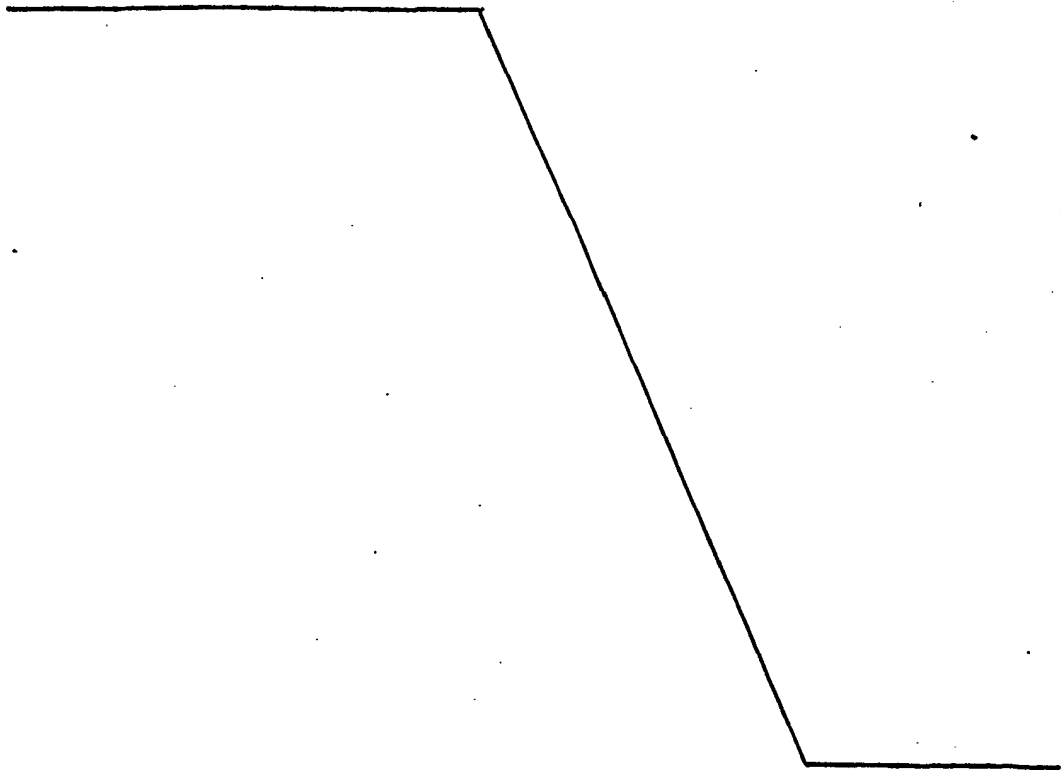
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30





20,000

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

- 7 -
207054



1
5
10
15
20
25
30

1.- MANIVELA PERFECCIONADA, que esencialmente se caracteriza porque en el punto de la biela en donde va situado el mango de accionamiento hay realizado un cajeadillo cilíndrico, paralelo al eje a accionar y abierto en sentido radial por el extremo libre de dicha biela, en el cual hay instalado diametralmente un eje en donde se articula un vástago que lleva montado sobre sí un mango, el cual comprende un extremo adelgazado que encaja con el cajeadillo cilíndrico, pero que no cabe por el paso radial de éste y es retráctil bajo la acción de un resorte de expansión que se instala en torno al vástago, dentro de un ensanchamiento interior del mango, apoyándose por un lado en el fondo de tal ensanchamiento interior, y por otro en una arandela de presión fija al vástago y cubierta por un embellecedor.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MANIVELA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

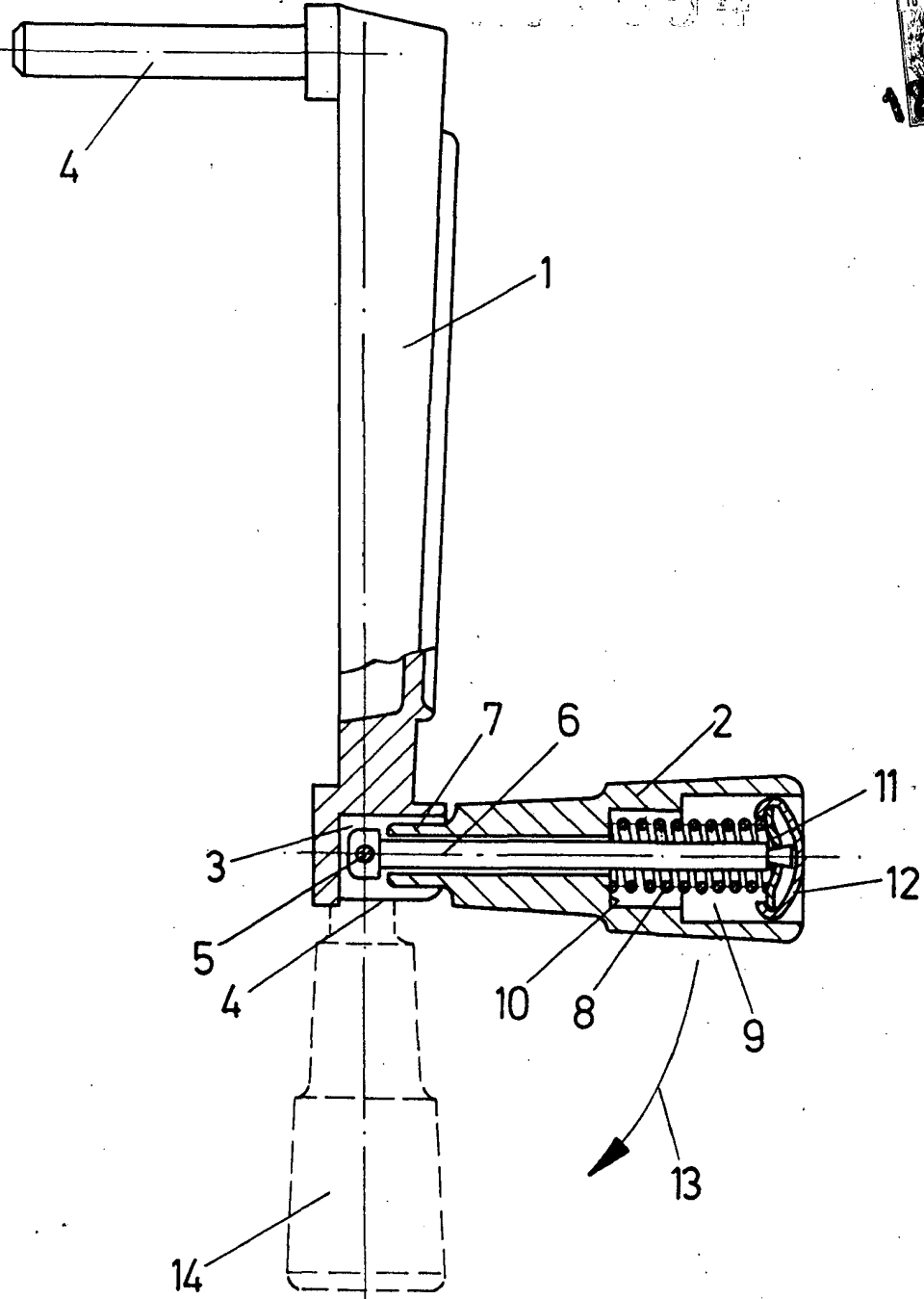
Madrid, 30 Octubre de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.



37554



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'B. Ungria', located below the printed name.